



16.

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. G-002 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

16.

INVITACIÓN	G-002 DE 2022	
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN LUGAR EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2022.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación G-002 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación U-005 de 2022.

El Director de la Seccional Girardot, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución N° 137 del 3 de agosto de 2017, delegación conforme al artículo 6° del Acuerdo 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 4° de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 10 de marzo de 2022 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la Invitación Pública No. G-002 de 2022 cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN LUGAR EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2022”**.
2. Que, NO se recibieron observaciones a los términos dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**.
3. Qué, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 14 de marzo de 2022, en el marco de la invitación U-005 de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:



No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	CARMEN HELENA MEDINA LOZANO		65.823.196-3
2	CATHERINE SOLARTE PAEZ		39.582.535-7

4. Que, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 15 de marzo de 2022 se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CARMEN HELENA MEDINA LOZANO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CATHERINE SOLARTE PAEZ	HABILITADO	INHABILITADO

5. Que, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 16 de marzo de 2022, en el marco de la Invitación G-002 de 2022, NO se recibió subsanación, ni observaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes dentro de la fecha y hora establecidas para ello.
6. Que, de acuerdo al numeral **B. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, *de no atender el término para subsanar, el oferente no continuará en el proceso.*
7. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES numeral 12 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación G-002 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad (...)”.*

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN NO. G-002 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. de 2022**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO**






DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN LUGAR EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2022 conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

La presente se expide a los dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MENDEZ FORERO
Director Seccional Girardot

Proyectó: Gestor Oficina de Compras Seccional Girardot 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 
Aprobó Dirección Jurídica 

32.1-41